



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta del Pleno del Ayuntamiento

Procedimiento: Acta de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento.

Asunto: Pleno ordinario 1º Trimestre 2024

Día y hora de la reunión: 19-01-2024 a las 10:00 horas

Lugar de celebración: Casa Consistorial

Asistentes: Alberto Sesé Pérez, M^{ra} Cruz Almela Pérez, Julián Pinazo Martínez, Tania Dolz

Montolio

Ausentes:

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

No asiste excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados en la cabecera

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 13/2023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 (EXP. 1626361K).

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión extraordinaria anterior de fecha 10/11/2023.

No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

SEGUNDO. ESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE LA YESA SOBRE SUELO URBANO EN LA ALDEA DE LA CUEVARRUZ (EXP. 1517627Q).

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|---|------------|---------------|
| Redacción del borrador de la Modificación y del Documento Inicial Estratégico | 03/08/2023 | |
| Decreto inicio de expediente y consulta pública | 07/08/2023 | |



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АЕКW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

| | | |
|--|------------|--|
| Certificado de las alegaciones presentadas | 08/09/2023 | |
| Informe sobre las Alegaciones presentadas | 05/10/2023 | |

Visto el informe sobre las alegaciones presentadas, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO. Estimar las siguientes alegaciones:

| Registro de Entrada | NIF | Nombre |
|---------------------|-----------|-----------------------------|
| 998 – 23/08/2023 | B96601133 | SPLIT AIR SOCIEDAD LIMITADA |

Por los motivos expresados en el informe del *equipo redactor* – JESATUR, S.L. de fecha 05/10/2023, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo y, en consecuencia, introducir en el proyecto las modificaciones indicadas en dicho informe.

TERCERO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL ESPACIO COMPARTIDO COWORKING: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO DEL ESPACIO COWORKING Y ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO COMPARTIDO COWORKING (EXP. 1645901Z).

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Informe de Secretaría | 24/11/2023 | |
| Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento de la Consulta Pública | 28/11/2023 | |
| Certificado de Secretaría de las Opiniones Presentadas | 29/12/2023 | |
| Proyecto de Ordenanzas (2) | 29/12/2023 | |

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del funcionamiento y utilización del espacio compartido coworking, en los términos en que figura en el expediente:

**“ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO
Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO COMPARTIDO “COWORKING”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024

AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АEKW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de La Yesa sigue trabajando para frenar el fenómeno de la despoblación que tanto afecta a municipios rurales y pequeños como es La Yesa.

Por este motivo, se ha creado un espacio compartido en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento "coworking" como alternativa para recuperar y atraer población.

El coworking rural es un entorno atractivo para que diversidad de trabajadores autónomos y por cuenta ajena puedan combinar las comodidades de trabajar en un entorno natural con las necesidades de sus actividades profesionales.

Todo ello viene a justificar la adecuación de la norma a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumpliendo con ello la obligación de las Administraciones Públicas de actuar de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer las normas generales de uso del espacio compartido "coworking" ubicado en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 2. Competencia

Además de las competencias genéricas atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda facultada expresamente para:

- Exigir responsabilidades e indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en las instalaciones, así como imponer sanciones a los usuarios por el incumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.
- Alterar, por necesidades del servicio público, de interés general o fuerza mayor, el orden de preferencia en la utilización del servicio y los horarios de apertura o cierre.

TÍTULO II. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 3. Usuarios

Podrá utilizar el coworking municipal cualquier persona que lo solicite, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ordenanza.

Queda prohibido el uso del coworking municipal:

- A los menores de 16 años, salvo que se encuentren bajo la supervisión de una persona mayor de edad.
- A aquellas personas que hayan sido sancionadas conforme a esta Ordenanza y durante el tiempo que dure la sanción.
- Para dar clases por parte de particulares, salvo las organizadas con intervención del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 4. Equipamiento y uso



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АEKW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El coworking está equipado de un espacio único en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento con cuatro mesas dobles, con cajonera y estantería, dotadas de toda la conectividad necesaria, impresora y fotocopidora, cafetera y agua osmotizada.

ARTÍCULO 5. Horario

El horario de uso de apertura y cierre del coworking queda fijado por el Ayuntamiento en todos los días laborales de la semana durante todo el año desde las 8:00 hasta las 21:00 horas.

Se respetarán los festivos de carácter estatal, foral o local.

El horario podrá ser modificado por acuerdo del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 6. Vigilancia y Seguridad

El espacio de coworking dispondrá un sistema de seguridad específico mediante una cámara de vigilancia, sin atender contra los datos personales y privacidad de las personas.

El Ayuntamiento de La Yesa queda liberado y no asumirá responsabilidad alguna en lo relativo a la seguridad de los puestos o espacios cedidos por lo daños que pudieran ocasionarse a las personas, mercancías o cosas, en caso de incendio, robo, fuerza mayor o, en general, accidentes de cualquier tipo.

Los/as usuarios/as renuncian a reclamar ningún tipo de responsabilidad al Ayuntamiento por lo daños ocasionados en objetos, materiales y productos por medidas de seguridad insuficientes en el espacio compartido "coworking" ubicado en el Ayuntamiento.

Queda prohibida la utilización inadecuada de cualquier elemento que genere ruido y molestias al resto de personas usuarias del espacio compartido "coworking", así como la introducción de cualquier animal (excepto perros guía) y/o material peligroso.

ARTÍCULO 7. Control de accesos

El Ayuntamiento dispondrá de un sistema de acceso inteligente. Será el medio que limite la entrada a personal no autorizado.

La persona usuaria recibirá una tarjeta personal e intransferible en la que se le configurará el acceso al edificio, puerta principal y al coworking.

La persona usuaria deberá devolver la tarjeta a la finalización del uso del coworking.

ARTÍCULO 8. Utilización de las superficies comunes

Las personas usuarias del espacio compartido "coworking" municipal ubicado en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, solo podrán utilizar los siguientes espacios comunes:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АЕКW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

- Cuartos de baño ubicados en la primera planta del edificio

ARTÍCULO 9. Mantenimiento y limpieza del espacio

Las personas usuarias del espacio compartido “coworking” deberán mantener en todo momento la superficie cedida y su equipamiento en buen estado de funcionamiento, presentación y limpieza. Los daños o desperfecto que la actividad de la personal usuaria cause en los elementos estructurales del espacio o en la zona del espacio común o en el mobiliario, serán reparados por la persona usuaria causante directamente y a su costa.

El Ayuntamiento de la Yesa velará por el permanente estado de limpieza de las zonas e instalaciones de todo el edificio.

ARTÍCULO 10. Responsabilidad del usuario

Los usuarios serán responsables de los desperfectos ocasionados, pudiendo imponerse sanciones conforme a la normativa legal y lo dispuesto en esta Ordenanza.

ARTÍCULO 11. Derechos del usuario

Las personas usuarias del espacio coworking recibirán de los recursos municipales, los suministros y servicios que se detallan a continuación:

- Agua, luz, climatización y ADSL wifi.
- Conservación, mantenimiento y limpieza del espacio compartido “coworking”
- Utilización del mobiliario asignado al puesto (mesa, silla, cajonera)
- Espacios y elementos comunes (fotocopiadora, impresora, cafetera, cuartos de baño)

TÍTULO III. RÉGIMEN SANCIONADOR

ARTÍCULO 12. Infracciones

Tendrán la consideración de infracción el incumplimiento de las normas establecidas en la presente Ordenanza de conformidad con lo establecido en el título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, tipificándose como muy graves, graves y leves.

Son **infracciones muy graves**:

- a) Acceso ilegal a las instalaciones.
- b) La perturbación relevante que afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al normal desarrollo de las actividades del espacio coworking, de Protección de Seguridad Ciudadana
- c) El impedimento del uso de las instalaciones a los demás usuarios
- d) El impedimento o la grave y relevante obstrucción al normal funcionamiento del servicio.
- e) El deterioro relevante de las instalaciones.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АEKW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Constituyen **infracciones graves**:

- La producción de desperfectos, deterioros o daños que se ocasionen en el espacio compartido "coworking"
- La alteración del orden en el interior del recinto.
- La utilización del espacio coworking para fines distintos a los previstos en la autorización.
- El incumplimiento de las normas de uso de las instalaciones
- Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas al obtener la autorización.

Son **infracciones leves** cualquier otro incumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza que no puedan calificarse como grave o muy grave.

ARTÍCULO 13. Sanciones

- Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 1.501,00 hasta 3.000,00 euros.
 - Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 751,00 hasta 1.500,00 euros.
 - Las infracciones leves serán sancionadas con multa de 30,00 hasta 750,00 euros.
- Junto con las anteriores sanciones pecuniarias se podrá imponer, además, como sanción, la prohibición de utilizar las instalaciones por tiempo de hasta 3 meses por infracciones leves y de hasta 6 meses para las graves.
- Para infracciones muy graves se podrá imponer la sanción de prohibición definitiva de uso del coworking, perdiéndose la condición de usuario.

ARTÍCULO 14. Procedimiento sancionador

Para la imposición de sanciones por la comisión de las infracciones descritas se tramitará el correspondiente expediente sancionador, con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 15. Indemnización de daños y perjuicios

La imposición de las sanciones que proceda será independiente y compatible con la exigencia por el Ayuntamiento de la responsabilidad que corresponda a los usuarios por los daños y perjuicios causados en las instalaciones.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АEKW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de coworking, *en los términos en que figura en el expediente:*

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COWORKING

ARTÍCULO 1. Fundamento y Objeto

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Entidad Local establece la tasa por uso del espacio coworking municipal.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible la utilización de las instalaciones, espacios y servicios ubicados en el ESPACIO COMPARTIDO “COWORKING”.

Se entiende por espacio compartido “coworking” al ubicado en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento de La Yesa, donde profesionales individuales como autónomos, empresarios o empleados que cuentan con al modalidad parcial o total de teletrabajo, puedan desarrollar su actividad.

ARTÍCULO 3. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a quienes se otorguen las oportunas autorizaciones de utilización o aprovechamiento de las instalaciones, espacios y servicios ubicados en el espacio compartido “coworking” municipal, ubicado en el Ayuntamiento de La Yesa.

Son responsables directos del pago quienes ejerzan la patria potestad sobre los menores de edad que se quieran beneficiar del espacio coworking.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTAGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АЕКW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En relación con la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija mensual, de acuerdo con los importes que contiene el artículo siguiente:

a) AUTORIZACIONES DE USO CONTINUADO:

| TIEMPO DE USO | TARIFA MENSUAL |
|---------------|----------------|
| 1 año | 45 €/mes |
| 6 meses | 50 €/mes |
| 3 meses | 55 €/mes |

a) AUTORIZACIONES DE USO PUNTUAL:

| TIEMPO DE USO | TARIFA MENSUAL |
|---------------|----------------|
| 1 mes | 60 €/mes |

ARTÍCULO 6. Devengo

El devengo de la tasa se produce en el momento en que el Ayuntamiento de La Yesa autoriza por escrito el uso de sus instalaciones, a petición del interesado.

Además del pago de la tasa, correrán a cargo del peticionario los gastos ocasionados por la reparación de los desperfectos y deterioros que se puedan producir.

ARTÍCULO 7. Normas de Gestión

El pago de la tasa será periódico con carácter mensual por la prestación del servicio del coworking en el momento en que se produzca la autorización o renovación.

Se ingresará en la cuenta bancaria del Ayuntamiento y se deberá de enviar justificante de transferencia por email; administracion@layesa.es

Conforme al artículo 26.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el supuesto que, por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público no se pudiera prestar o desarrollar, procederá la devolución del importe correspondiente.

ARTÍCULO 8. Infracciones y Sanciones



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTAGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA AAAF AEKW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTÍCULO 9. Legislación Aplicable

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza fiscal general aprobada por esta Entidad Local.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Entidad Local en sesión celebrada en fecha 19/01/2024, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se aplicará a partir de la fecha 01/04/2024, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

TERCERO. Someter dichas Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<https://layesa.sede.dival.es/tablondeanuncios/>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

CUARTO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://layesa.sede.dival.es/tablondeanuncios/>]

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АЕКW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

CUARTO. APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024 (EXP. 1689506M).

Visto que, por los siguientes motivos: *Detectado que no se han actualizado las subvenciones nominativas respecto a lo asignado en las partidas presupuestarias del ejercicio 2024*, se considera necesario modificar la base de ejecución nº 47 del Presupuesto municipal para el año 2024, en los siguientes términos:

BASE 47. Subvenciones nominativas

A los efectos establecidos en la Ley General de Subvenciones respecto de las subvenciones de carácter nominativo se establecen las siguientes en el presupuesto para el ejercicio de 2024:

| SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024 A ASOCIACIONES LOCALES SIN FIN DE LUCRO EN LA YESA | | | |
|--|-----|---|-----------|
| Partida gastos 2024 | | Denominación de la partida/entidad | Importe € |
| 231 | 480 | Asistencia social primaria. Subvención Jubilados | 3.000,00 |
| 341 | 480 | Promoción y fomento del deporte. Subvención asociación cazadores | 3.000,00 |
| 412 | 480 | Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos. Nabo fino de La Yesa | 3.000,00 |
| 336 | 770 | Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Iglesia | 3.000,00 |

Visto que, con fecha 12/01/2024, por la Alcaldía se incoó expediente para la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal.

Visto que con fecha 12/01/2024, se emitió informe Jurídico y favorable sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 12/01/2024,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АEKW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución nº 1 del presupuesto municipal para el año 2024, en los siguientes términos:

BASE 47. Subvenciones nominativas

A los efectos establecidos en la Ley General de Subvenciones respecto de las subvenciones de carácter nominativo se establecen las siguientes en el presupuesto para el ejercicio de 2024:

| SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024 A ASOCIACIONES LOCALES SIN FIN DE LUCRO EN LA YESA | | | |
|--|-----|---|-----------|
| Partida gastos 2024 | | Denominación de la partida/entidad | Importe € |
| 231 | 480 | Asistencia social primaria. Subvención Jubilados | 3.000,00 |
| 341 | 480 | Promoción y fomento del deporte. Subvención asociación cazadores | 3.000,00 |
| 412 | 480 | Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos. Nabo fino de La Yesa | 3.000,00 |
| 336 | 770 | Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Iglesia | 3.000,00 |

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma en Hacienda.

QUINTO. APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES PERIODO 2023 (EXP. 1730574A).

Finalizado el ejercicio 2023, periodo comprendido entre:

| Fecha inicial | Fecha final |
|---------------|-------------|
| 21/04/2023 | 12/01/2024 |



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA AAAF AEKW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

A la vista de las variaciones que se han producido en el patrimonio de la Corporación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| Informe de Secretaría | 12/01/2024 | |
| Informe Propuesta de Secretaría | 12/01/2024 | |
| Dictamen de la Comisión Informativa | 12/01/2024 | |

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar mediante acuerdo plenario la rectificación anual del Inventario municipal de bienes de La Yesa y derechos pertenecientes a este Municipio, relativo al periodo citado, en los términos que se resumen a continuación.

| | SITUACIÓN A 21/04/2023 | SITUACIÓN A 12/01/2024 | | |
|---|---------------------------|------------------------|------|-------|
| | | ALTA | BAJA | TOTAL |
| I. Inmuebles | 504 | 1 | | 505 |
| II. Derechos Reales | - | | | |
| III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico | - | | | |
| IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación | - | | | |
| V. Vehículos | 2 | 8 | | 10 |
| VI. Semovientes | - | | | |
| VII. Muebles no comprendidos en los anteriores | 286 | 0 | | 286 |
| VIII. Bienes y Derechos Reales | - | | | |

El importe de las altas, bajas y variaciones patrimoniales producidas asciende a un total de: 205.448,13 euros.

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTAGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АЕКW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 (EXP. 1736477Z).

En cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aras a mejorar la eficacia del otorgamiento de subvenciones, y donde establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden obtener, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

Este plan estratégico de subvenciones se concibe como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tienen por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Este Plan está adaptado a las necesidades públicas de La Yesa, y en él se determinan los objetivos que se pretenden alcanzar, los efectos de las subvenciones, los plazos que se otorgan para que se consigan, los costes que suponen para el Ayuntamiento y sus fuentes de financiación que en esta caso está reflejado en distintas partidas presupuestarias dentro del presupuesto aprobado y en las propias bases de ejecución del presupuesto.

Visto el Plan propuesto por alcaldía, y que sigue a continuación, el Pleno aprueba por unanimidad el siguiente Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026:

"PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PREÁMBULO

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones [instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública], de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDA AAF AEKW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 13 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2024 - 2026 se ajustará a lo previsto en el presente Plan, y podrá verse modificado en sucesivos Planes, según la realidad presupuestaria y de actividad de las organizaciones subvencionadas.

ARTÍCULO 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

ARTÍCULO 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

ARTÍCULO 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

ARTÍCULO 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

ARTÍCULO 6.

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las áreas de su competencia:

- Acción social: promoción de la mujer, juventud, asociacionismo y participación ciudadana, actividades dirigidas a discapacitados etc.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTAGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA AAAF AEKW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 14 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

- Cultura: música, artes plásticas, etc.
- Deportes: prácticas deportivas, asociacionismo deportivo, etc.
- Fomento económico: agricultura, turismo, empleabilidad, etc.

CAPÍTULO III. SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 7.

En materia de acción social, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) Acción social dirigida a Asociación de Jubilados:

- Objetivos:** Desarrollar y afianzar actividades físico-deportivas o culturales activas para personas del término Municipal.
- Efectos pretendidos:** Mantener al máximo las capacidades físicas e intelectuales y ayudar a adquirir nuevas destrezas que sean necesarias para una adecuada adaptación a las situaciones venideras de las personas participantes.
- Plazo para su constitución:** En el plazo de tres años se habrán realizado un n.º mínimo de tres actividades.
- Costes previsibles:** 3.000 euros. (9.000, en los tres años de este Plan).
- Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo dos de los Presupuestos, partida 231-480.
- Plan de acción:** La que proponga en el momento de la solicitud la asociación de mayores del municipio.

CAPÍTULO IV. SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA

ARTÍCULO 8.

En materia de cultura, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

B) Artes Plásticas:

- Objetivos:** Colaborar en el adecuado estado de conservación y uso de la única construcción de cierto valor artístico existente y completo en el casco urbano. Ampliable a las distintas ermitas existentes en el término, en su caso.
- Efectos pretendidos:** Actualización de los sistemas eléctricos e hidráulicos, así como mantenimiento de la usabilidad del espacio útil por los usuarios de los vecinos y visitantes en las distintas celebraciones que tradicionalmente se realizan en el municipio.
- Plazo para su constitución:** En el año 2024 se realizarán un mínimo de una intervención en los sistemas de suministros de la Iglesia. Pueden realizarse tareas semejantes en las ermitas como rehabilitaciones del espacio útil de dichos inmuebles llegado el caso o en la iglesia mejoras en el espacio de uso habitual por el común de los vecinos en las festividades típicas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTAGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA AA AF AEKW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 15 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

d) **Costes previsible**s: 3.000 euros.

e) **Financiación**: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo tres de los Presupuestos, partida 336-770.

f) **Plan de acción**: La que proponga concretamente en el momento de la solicitud la parroquia del municipio.

CAPÍTULO V. SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES

ARTÍCULO 9.

En materia de deportes, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

C) Fomento de las Prácticas Deportivas:

a) **Objetivos**: Favorecer la realización de actividades deportivas en el Municipio, apoyar a todo tipo de Entidades Públicas o Privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos...

b) **Efectos pretendidos**: Financiar parte del mantenimiento de los cotos de caza para mayor seguridad y mejor uso de éstos.

c) **Plazo para su constitución**: En el año 2024 se realizarán un mínimo de una intervención destinada a la mejora.

d) **Costes previsible**s: 3.000 euros. (9.000, en los tres años de este Plan)

e) **Financiación**: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo tres de los Presupuestos, partida 341-480.

f) **Plan de acción**: La que proponga concretamente en el momento de la solicitud la sociedad de cazadores que controlan el coto.

CAPÍTULO VI. SUBVENCIONES EN MATERIA DE FOMENTO ECONÓMICO: AGRICULTURA, TURISMO Y EMPLEO

ARTÍCULO 10.

En materia de Agricultura, Turismo y Empleo, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) Agricultura:

a) **Objetivos**: Modernización de las explotaciones agrarias y fomentar la primera instalación de cultivos del Nabo Fino de La Yesa.

b) **Efectos pretendidos**: Evitar la pérdida de este producto autóctono valenciano de las explotaciones agrícolas y fomentar el relevo generacional.

c) **Plazo para su constitución**: En el plazo de tres años se habrán mantenido el nº de productores actual e incremento de superficie.

d) **Costes previsible**s: 3.000 euros. (9.000, en los tres años de este Plan).



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АЕКW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 16 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

e) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos, partida 412-480.

f) **Plan de acción:** Estudio de la evolución de las explotaciones, producción y superficies, así como su incentivación.

CAPÍTULO VII. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 11.

Alcaldía efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

En lugar del informe trimestral que se debería presentar, ante la escasa entidad de las ayudas y la carencia de obligación a ejecutar en un plazo menor del año las acciones subvencionadas, será al final de cada año, la Alcaldía presentará ante el Pleno un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

ARTÍCULO 12.

Finalizada la vigencia del Plan, antes de la elaboración del siguiente y una vez al año como mínimo, la Alcaldía deberá presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.”

SÉPTIMO. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023 DEL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD LOCAL, DE ACUERDO CON LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE AÑO 2023

En días

| Código de Entidad | Entidad | Ratio de Operaciones Pagadas | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago | Periodo Medio de Pago Trimestral |
|-------------------|-----------|------------------------------|---|----------------------------------|
| 17-46-262-AA-000 | Yesa (La) | 9,33 | 7,52 | 9,05 |



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АEKW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO****2. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023, EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.**

Distribuido el Informe intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales del 4º trimestre del 2023, se deja constancia de la información que se ha volcado en la plataforma telemática:

Unidad: euros

| Concepto | Recaudación/Pagos reales | | |
|--|---|------------|----------------------|
| | Recaudación/Pagos acumulada hasta el 31/12/2023 | | |
| | Corriente | Cerrados | Total ⁽¹⁾ |
| Fondos líquidos al inicio del periodo ⁽¹⁾ | | | 2.728.297,43 |
| Cobros presupuestarios | 1.234.434,98 | 67.626,44 | 1.302.061,42 |
| 1. Impuestos directos | 294.288,22 | 2.926,17 | 297.214,39 |
| 2. Impuestos indirectos | 334,55 | | 334,55 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 51.835,80 | 3.638,80 | 55.474,60 |
| 4. Transferencias corrientes | 297.024,71 | 55.897,14 | 352.921,85 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 220.764,95 | 5.164,33 | 225.929,28 |
| 6. Enajenación de inversiones reales | | | |
| 7. Transferencias de capital | 370.186,75 | | 370.186,75 |
| 8. Activos financieros | | | |
| 9. Pasivos financieros | | | |
| Cobros no presupuestarios | 52.183,72 | | 52.183,72 |
| Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 280.143,79 | | 280.143,79 |
| Pagos Presupuestarios | 1.654.895,48 | 266.996,35 | 1.921.891,83 |
| 1. Gastos de personal | 297.977,64 | 5.121,90 | 303.099,54 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 245.506,44 | 19.824,16 | 265.330,60 |
| 3. Gastos financieros | 449,14 | | 449,14 |
| 4. Transferencias corrientes | 88.948,33 | | 88.948,33 |
| 5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos | | | |
| 6. Inversiones reales | 1.014.513,93 | 242.050,29 | 1.256.564,22 |
| 7. Transferencias de capital | 7.500,00 | | 7.500,00 |
| 8. Activos financieros | | | |
| 9. Pasivos financieros | | | |
| Pagos no presupuestarios | 51.792,22 | | 51.792,22 |
| Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 279.396,33 | | 279.396,33 |
| Fondos líquidos al final del periodo | | | 2.109.605,98 |



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024

AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АEKW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 18 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

3. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (204 A 253/2023 Y 1/2024 A 10/2024)

2023

| Nº | FECHA | ASUNTO |
|-----|------------|--|
| 204 | 16/10/2023 | Adquisición de mobiliario para biblioteca, aula de respiro y coworking |
| 205 | 16/10/2023 | Transferencia de crédito del área de gasto 9 |
| 206 | 16/10/2023 | Convocatoria de Sesión del Pleno. Pleno ordinario 3º Trimestre 2023 |
| 207 | 18/10/2023 | Toma de razón de la declaración responsable de obras presentada por Mª Carmen Palomero Cubel |
| 208 | 18/10/2023 | Transferencia de crédito del área de gasto 9 |
| 209 | 18/10/2023 | Reclamación de daños en propiedad sita Av. Reino de Aragón nº 12 producidos por rotura en acometida municipal |
| 210 | 18/10/2023 | Adquisición Trailla niveladora para tractor. A2 Gestión Forestal 2022 |
| 211 | 19/10/2023 | Solicitud de funcionario interino para la plaza vacante de Secretaría – Intervención |
| 212 | 19/10/2023 | Creación parcela Lavadero |
| 213 | 19/10/2023 | Mejora del abrevadero de Cañada Marín. A1 Gestión Forestal 2022 |
| 214 | 20/10/2023 | Nombramiento accidental de secretaria interventora a Dña. Azahara Mata Sanz |
| 215 | 20/10/2023 | Modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de La Yesa: Ordenación pormenorizada en suelo urbano |
| 216 | 23/10/2023 | Solicitud Subvención CdT Diputación de Valencia para municipios en riesgo alto de despoblación |
| 217 | 25/10/2023 | Material de oficina para aula de respiro y coworking |
| 218 | 26/10/2023 | Nombramiento de funcionaria de carrera – Auxiliar Administrativa |
| 219 | 26/10/2023 | Contabilidad octubre |
| 220 | 26/10/2023 | Declaración de Alteración Catastral de un bien Inmueble. Clasificación de la Parcela 38 Polígono 20 |
| 221 | 27/10/2023 | Autorización de pagos a justificar anuncio en el BOP |
| 222 | 30/10/2023 | Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado sumario. Contratación Servicio de taxi. Resolución del contrato. |
| 223 | 02/11/2023 | Declaración de Alteración Catastral de un bien Inmueble. Creación de la parcela del albergue. |
| 224 | 03/11/2023 | Resolución de alegaciones a la tramitación simplificada y finalización procedimiento de Responsabilidad Patrimonial |
| 225 | 06/11/2023 | Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado. Rehabilitación fachadas casa de la cultura y cambio de cubiertas en horno municipal. |
| 226 | 07/11/2023 | Convocatoria de Sesión del Pleno. Pleno extraordinario nº 10. |
| 227 | 07/11/2023 | Transferencia de crédito del área de gasto 9 |
| 228 | 07/11/2023 | Devolución de anticipo de subvención EXP_OBRAS/RIHA/2016/105/1 |



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTAGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АEKW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARTÍN RUBIO
19/01/2024Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

**CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

| | | |
|-----|------------|--|
| 229 | 08/11/2023 | Autorización de pagos a justificar propuesta del servicio 2 y 3 |
| 230 | 08/11/2023 | Toma de razón declaración responsable obra menor en calle San Roque 24 |
| 231 | 10/11/2023 | Autorización de pagos a justificar anuncio en el BOP |
| 232 | 10/11/2023 | Contrato Menor de Obras de instalación caldera pellet en farmacia. B2 Prevención de incendios forestales 2022 |
| 233 | 10/11/2023 | Contrato Menor de Servicios. Actividades de captación de nuevas personas residentes. Vídeo promocional |
| 234 | 13/11/2023 | Relación de gastos feria (exp. 1577155T) |
| 235 | 14/11/2023 | Contratación de ingeniero topógrafo |
| 236 | 15/11/2023 | Contrato Menor de Servicios. Actuaciones musicales en La Yesa "Conciertos y procesiones" |
| 237 | 16/11/2023 | Transferencia de crédito del área de gasto 3 |
| 238 | 16/11/2023 | Contrato Menor de Obras. Poda de chopos cabeceros en barranco La Chopera y rambla de Ahíllas |
| 239 | 16/11/2023 | Declaración de Alteración Catastral de un bien Inmueble. Adquisición Polígono 14 Parcela 240 |
| 240 | 17/11/2023 | Contrato Menor de Obras. Instalación de dispensador de agua de osmosis en el Ayuntamiento |
| 241 | 21/11/2023 | Contrato Menor de Obras. Mejora de accesos en los merenderos de la rambla de Ahíllas. |
| 242 | 24/11/2023 | Contrato Menor de Suministro. Adquisición de maquinaria: barredora, cazo orientable y fijo, y martillo hidráulico. |
| 243 | 24/11/2023 | Actualización del Inventario de Bienes de las Entidades Locales. Inclusión inmueble rústico Polígono 14 Parcela 240 |
| 244 | 28/11/2023 | Rectificación de Errores Materiales, de Hecho, o Aritméticos. Rectificación en Resolución nº 232 de 10/11/2023 |
| 245 | 28/11/2023 | Contabilidad noviembre |
| 246 | 29/11/2023 | Devolución de la ayuda directa transporte público para viajeras y viajeros a demanda. EXP: TTDGAL/226/2022/46 |
| 247 | 04/12/2023 | Autoliquidación de la Tasa por Licencia de Primera Ocupación. Declaración responsable primera ocupación en vivienda sita en C/ Carmen nº8 La Yesa |
| 248 | 11/12/2023 | Resolución para iniciar el procedimiento para la concesión de una licencia de taxi mediante concurso. |
| 249 | 12/12/2023 | Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento de adjudicación de una licencia de taxi. |
| 250 | 13/12/2023 | Padrón Municipal de habitantes. Delegación de firma |
| 251 | 13/12/2023 | Autorización de pagos a justificar detalles reyes magos |
| 252 | 15/12/2023 | Actualización del Inventario de Bienes de las Entidades Locales. Modificación Viales Urbanos. |
| 253 | 18/12/2023 | Resolución solicitud de uso personal y exclusivo del espacio de descanso que se encuentra dentro del inmueble del Ayuntamiento (Expediente 1679365C) |



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURTIGA
19/01/2024

AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АЕКW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 20 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Yesa
RAÚL MARÍN RUBIO
19/01/2024



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1731109T

CONVOCATORIA Y ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

2024

| Nº | FECHA | ASUNTO |
|----|------------|---|
| 1 | 02/01/2024 | Rectificación en Resolución nº 262 del 29/12/2023 |
| 2 | 02/01/2024 | Inicio procedimiento para proceder a la enajenación por subasta del Tractor Same Dorado 90.4 Classic |
| 3 | 08/01/2024 | Contrato menor de suministro de rejillas y tapas alcantarillado |
| 4 | 08/01/2024 | Aprobación del expediente para la enajenación mediante subasta del Tractor Same Dorado 90.4 Classic |
| 5 | 09/01/2024 | Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado para ampliación cementerio municipal y aprobación de las certificaciones de obra 1 y 2 |
| 6 | 10/01/2024 | Autorización de Pagos a Justificar anuncio BOP |
| 7 | 10/01/2024 | Gratificación a Manuel Hidalgo De La Fe por servicios prestados en el cementerio de La Yesa en el periodo 2023 |
| 8 | 15/01/2024 | Convocatoria de Sesión del Pleno. Pleno ordinario 1º Trimestre 2024 |
| 9 | 16/01/2024 | Aprobación de facturas, gastos y nóminas. Contabilidad diciembre |
| 10 | 17/01/2024 | Prórroga de un Contrato de Servicios. Contratación del servicio de salud y prevención laboral para el Ayuntamiento de La Yesa |

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por parte de la concejala Tania Dolz Montolio si puede cambiarse el día de los plenos. Queda respondida y en próximas fechas se valorará dicho cambio respecto a lo decidido en el pleno de organización.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Sr. alcalde levanta la Sesión a las 10:58 horas, agradeciendo a los Señores Concejales, su participación en la gestión municipal durante el presente mandato.

Documento firmado electrónicamente en La Yesa en la fecha indicada al margen

Alcalde
Julio Solaz Zuriaga

Secretario-Interventor
Raúl Marín Rubio



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Yesa
JULIO SOLAZ ZURIAGA
19/01/2024



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА АААF АЕКW VZRF YXQJ

Acta pleno ordinario 19-01-2024 - SEFYCU 4769734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayesa.sede.dival.es/>

Pág. 21 de 21